

HECHO RELEVANTE

VidaCaixa, S.A. de Seguros y Reaseguros (“VidaCaixa”) comunica que los Consejos de Administración de CajaCanarias Aseguradora de Vida y Pensiones de Seguros y Reaseguros, S.A.U. (“CajaCanarias Vida”), CajaSol Vida y Pensiones, de Seguros y Reaseguros, S.A.U. (“CajaSol Vida”) y VidaCaixa han aprobado (i) en fecha 10 de junio de 2013 CajaCanarias Vida y CajaSol Vida y (ii) en fecha 14 de junio de 2013 VidaCaixa, el proyecto común de fusión en relación con la fusión por absorción de CajaCanarias Vida y CajaSol Vida por VidaCaixa, quedando a disposición de los obligacionistas de VidaCaixa la correspondiente documentación a la que hace referencia el artículo 39.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles. Los obligacionistas tendrán derecho al examen en el domicilio social de VidaCaixa de copia íntegra de los documentos a los que se refiere el citado artículo, así como a la entrega o al envío gratuito de un ejemplar de cada uno de ellos.

Barcelona, a 20 de junio de 2013.